



# Municipalidad de Trenque Lauquen

N°0002

*Decreto año 2026*

Trenque Lauquen, 2 de Enero de 2026

## DECRETO N°001/26

### VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que a la fecha, no se ha promulgado el presupuesto para el año en curso.-

Que conforme lo normado en el artículo 37° de la Ley citada en Visto, el Departamento Ejecutivo debe registrarse por el Presupuesto de Gastos del Ejercicio para el año anterior.-

Que por Ordenanza N° 5612/25 fue aprobado el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planilla de Resumen de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente para el Ejercicio 2.025, siendo por ende de aplicación para el Ejercicio 2.026, de acuerdo a Ley.-

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN:**

## D E C R E T A

**ARTICULO 1°.-** Prorrogase la vigencia, para el Ejercicio Año 2.026, del *Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planillas de Resumen de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente*, correspondiente al Ejercicio 2.025, aprobado por Ordenanza N° 5612/25. Ello hasta tanto sea aprobado el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2.026.-

**ARTICULO 2°.-** Prorrogase la vigencia para el Ejercicio 2.026, de las Unidades Ejecutoras de las distintas Obras y Programas, y los responsables a cargo de cada una de ellas, designados según Decreto N° 3511/25 y sus modificatorios. Ello hasta tanto sea aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2.026.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, regístrese y, cumplido, archívese.-

**Cdor. Alfredo Zambiasio**  
Secretario de Hacienda



**Ing. Francisco Recoulat**  
Intendente Municipal de Trenque Lauquen